

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA**, 16 de enero de 2024. INFORME SECRETARIAL, paso al despacho el proceso de la referencia, la cual se había fijado para el 30 de noviembre de 2023 y no pudo llevarse a cabo por asamblea permanente realizada por ASONAL JUDICIAL en esa fecha.

Omar De Luque Berdugo.  
Oficial Mayor.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
SANTA MARTA – MAGDALENA  
REF: PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL INSTAURADO POR  
BRINKS DE COLOMBIA S.A. CONTRA RONALD SOMERSON WILCHES  
.  
RAD. 47-001-31-05-002-2023-00167-00**

Santa Marta, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que precede, se RESUELVE:

PRIMERO. REPROGRAMAR la audiencia del proceso de la referencia, se fija para celebrar la audiencia contemplada Art. 114 del C.P.L. y de la S.S, modificado por el artículo 45 de la Ley 712 de 2001, de forma virtual en la plataforma Life Size, para el día MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 9 AM.

SEGUNDO. REQUERIR a la Coordinadora del grupo de Archivo Sindical del Ministerio del Trabajo dar respuesta al oficio 714 del 14 de noviembre de 2023 que le fue remitido por competencia el 13 de diciembre del mismo año, según consta en el archivo 08 del expediente digital. Al efecto dirigir las comunicaciones a [depositosarchivosindical@mintrabajo.gov.co](mailto:depositosarchivosindical@mintrabajo.gov.co) y [mdaza@mintrabajo.gov.co](mailto:mdaza@mintrabajo.gov.co) anexando copia de lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Eliana Milena Cantillo Candelario  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 859c9b39405f98c5f3589dca2e2f78bc19910e392b91622902e593ded39e80c1

Documento generado en 16/01/2024 03:50:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**